



# Red Nacional de Información

## Acuícola



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

f /RNIAPERU

@RNIAPeru

RNIAPERU

**Publican el Decreto Legislativo N° 1515  
que brinda beneficios tributarios para la  
actividad de acuicultura**



• También en  
esta edición



Piura se consolida como el  
principal productor acuícola  
del Perú



Dos mil personas se  
beneficiarán con la Habilitación  
Sanitaria otorgada por SANIPES  
a centros de cultivo en San  
Martín



2022: "Año Internacional de  
la Pesca y la Acuicultura  
Artesanales"

Pág. 2

Pág. 4

Pág. 6



## Departamento de Piura se consolida como el principal productor acuícola del Perú



**Piura se consolidó como el principal productor acuícola del país, al concentrar el 30% de la producción del sector en el 2020**

Con este resultado, el referido departamento ratificó su avance en la actividad acuícola nacional en los últimos dos años, luego de que en el 2018 por efectos derivados de eventos oceánicos y del "Niño Costero 2017"– tuviera una participación del 17% en la producción del sector.

El crecimiento se explica en la diversificación de la producción de Piura en tres especies: conchas, langostinos y tilapia.

"En particular, es remarcable la significativa producción de concha de abanico, mucha de ella a partir de la gestión de organizaciones de pescadores artesanales convertidos en acuicultores, así como también de empresas tecnificadas. Ello conlleva favorables impactos sociales, económicos y comerciales", afirmó Christian Berger, especialista de Ingeniería Acuícola de la Universidad Científica del Sur.

En lo que respecta a langostinos, la producción piurana se centra en una innovadora adaptación de la especie al cultivo en agua dulce, y en integración con la agroindustria en el uso del valioso recurso agua (economía circular). "Mientras que, el emprendimiento de producción de tilapia emplea tecnología de mayor nivel, mejores estrategias comerciales y constituye una de las acuiculturas de la especie de mayor importancia en el país", refirió.

Por detrás de Piura, se ubicó Puno, con un 24% de la producción acuícola nacional en el 2020; mientras que, el tercer lugar fue para Tumbes, con el 23% de la producción del sector. Entre Piura, Puno y Tumbes acapararon casi el 80% de la producción acuícola peruana el año pasado.

Fuente: Diario Gestión



## Publican el Decreto Legislativo N° 1515 que brinda beneficios tributarios para la actividad de acuicultura



Diciembre

*El establecimiento de incentivos tributarios es una demanda histórica del sector, que busca impulsar su producción en los próximos años*



La decisión fue comunicada durante la última reunión de la Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Acuícola en la que participó el Ministro de Economía y Finanzas, Pedro Francke, y representantes del Ministerio de la Producción y de SANIPES, y del sector y, posteriormente, adoptada en Consejo de Ministros.

Con la publicación en el diario oficial El Peruano del Decreto Legislativo N° 1515, que modifica la Ley General de Acuicultura, a fin de aplicar a esta actividad los beneficios tributarios con tasas reducidas de Impuesto a la Renta (IR) y depreciación acelerada, tal cual se aplican al sector agrario, agroexportador y agroindustrial, se da inicio, por tanto, a un periodo de 8 años de exenciones fiscales.

En referencia a ello, se destaca un IR de 15% hasta el 2030 para aquellos que tienen ingresos netos menores a 1700 UIT anuales, beneficiando en especial a las micro y pequeñas empresas acuícolas.

Para aquellas con ingresos netos superiores a 1700 UIT anuales, también será de 15% en 2022 pero en los siguientes años será escalonado.

Este es un importante esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, Ministerio de la Producción del Perú y la Mesa Ejecutiva del Sector Acuícola a través de la Dirección General de Acuicultura.

Es un primer paso y muy valioso para impulsar beneficios e incentivos específicos para la acuicultura sostenible

en el Perú, que impulse la formalidad integral de pequeños, medianos y grandes.

Por su parte, el ministro Francke añadió que desde el Ministerio de Economía y Finanzas siempre se está abierto a continuar realizando mejoras durante el 2022, en base al diálogo con el sector privado, porque siempre hay mejoras que se pueden realizar a las normas aprobadas.

Además, se continuará trabajando en la Mesa Ejecutiva del Sector Acuícola para buscar espacios de promoción del sector, que tiene mucha potencialidad.

Fuente: Dirección General de Acuicultura



## Dos mil personas se beneficiarán con la Habilitación Santinaria otorgada por Sanipes a centros de cultivos en San Martín



***La autoridad sanitaria entregó títulos habilitantes a productores que forman parte del plan que formalizará a 100 Centros de Producción Acuícola de la selva peruana.***

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), adscrito al Ministerio de la Producción, entregó la Habilitación Sanitaria a 17 Centros de Producción Acuícola (CPA) del departamento de San Martín, formalización que impulsará el comercio de productos hidrobiológicos y la economía en la zona, beneficiando directamente a alrededor de dos mil pobladores entre productores, trabajadores de los establecimientos y sus familias.

Este primer grupo obtiene el Título Habilitante a través del Subproyecto de "Fortalecimiento de capacidades técnicas de los operadores de los centros de cultivo de la selva peruana para el cumplimiento de los requisitos para la habilitación sanitaria", plan que abarca también los departamentos de Loreto, Ucayali, Huánuco y Madre de Dios, buscando habilitar a 100 centros de cultivo que operan en la Amazonía peruana.

En ceremonia realizada en Tarapoto, los productores acuícolas beneficiarios que

asistieron junto a sus familiares, recibieron la distinción por parte del Presidente Ejecutivo de SANIPES, Johnny Marchán Peña; la Vicegobernadora Regional de San Martín, Nohemí Aguilar Puerta; el Director de la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO) San Martín, Raúl Lapa Lermo; entre otras autoridades locales y del sector Producción.

El titular de SANIPES señaló que la Habilitación Sanitaria otorgada, permitirá a los productores de San Martín movilizar su producción a todo el territorio patrio y poder acceder al Certificado Sanitario de exportación; con lo cual mejorarán su competitividad, accederán a nuevos mercados y tendrán la oportunidad de mejorar sus ingresos.

"El título habilitante garantiza que los Centros de Producción Acuícola beneficiados cumplen con todos los requisitos, condiciones y exigencias de la normativa sanitaria vigente, y desde ya se incorporan al Programa de Control Oficial de SANIPES; además la importancia de este logro, también



radica en que los operadores acuícolas ya cuentan con los conocimientos para gestionar de manera inocua sus productos cultivados", indicó Marchán. Durante el desarrollo del subproyecto, los especialistas de SANIPES llevaron a cabo tres capacitaciones virtuales y una presencial en Moyobamba y Tarapoto, con una media de asistencia de 20 productores por jornada; también hicieron inspecciones orientativas a 23 centros seleccionados para verificar la infraestructura existente, elaborándoles de manera gratuita planos memorias descriptivas y manuales de Buenas Prácticas Acuícolas e Higiene y Saneamiento; y finalmente realizaron 21 auditorías para el otorgamiento del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria.

"Hasta hace poco, habían 43 Centros de Producción Acuícola habilitados sanitariamente en San Martín, como parte de los 325 existentes en el departamento que cuentan con derechos otorgados como Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE); esta brecha la vamos a seguir acortando para evitar que los acuicultores tengan serios problemas sanitarios por desconocimiento de la regulación y

promover lo favorable que es la formalización, para que comercialicen de manera segura sus productos a nivel nacional e internacional", concluyó el Presidente Ejecutivo de SANIPES.

Cabe destacar que durante la ceremonia, le fue entregado al responsable regional del Programa Nacional A Comer Pescado, Carlos Arce Grández, el Listado de CPA habilitados de San Martín, los cuales ya se encuentran aptos para participar en su sistema de fomento del consumo final de los productos hidrobiológicos y puedan participar de las diversas ferias de fomento en los mercados internos.

A la vez el CPA ESTACIÓN PESQUERA AHUASHIYACU, recibió el reconocimiento por haber clasificado bajo el modelo de Fiscalización en Procesos Basada en Riesgos, siendo el primero en este departamento en lograr la distinción; ahora ya podrá hacer uso en adelante de la Marca de Certificación CENTRO CLASIFICADO/PERÚ/SANIPES, lo que le da valor agregado a sus productos en su comercialización.

Fuente: SANIPES

### Datos de interés

San Martín, es el departamento con mayor producción de peces continentales amazónicos y tropicales, con una producción de 2400 TM, de la cual aproximadamente el 75% es producción de tilapia para consumo local.

La Habilitación Sanitaria es el Título Habilitante emitido por SANIPES, obtenido a través de un procedimiento mediante el cual la autoridad sanitaria verifica que el diseño, construcción, equipamiento y las condiciones operativas de la infraestructura pesquera o acuícola, cumplen con todos los requisitos señalados en la normativa sanitaria vigente.



*Esta medida impulsará el comercio hidrobiológico y la economía en la zona de la región Amazónica.*



## 2022: "Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales"



**El objetivo será demostrar que es posible mejorar la producción, nutrición, ambiente y vida con el desarrollo de la acuicultura**

Este año que comienza ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como el "Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales" (AIPAA 2022).

Proclamado a iniciativa de Perú en 2017 bajo el lema "Pequeña escala, gran valor", se busca sensibilizar a la opinión pública y a los gobiernos sobre la importancia de generar políticas públicas diferenciadas y programas para promover la pesca y la acuicultura de manera sostenible, con especial atención a las zonas rurales más vulnerables.

Aumentar la sensibilización y la comprensión mundial de la contribución de estos sectores artesanales al desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, la nutrición y la erradicación de la pobreza con el uso sostenible de los recursos naturales son los objetivos marcados en la iniciativa.

Como señaló al respecto el director general de la FAO, QU Donyu, la actividad artesanal de la pesca y la acuicultura interpreta a la perfección los objetivos de "producción mejor, nutrición mejor, ambiente mejor, y vida mejor para todos". Los pequeños pescadores y acuicultores representan el mayor aporte de pescado y marisco que se consume. Cerca del 80% de la producción acuícola mundial procede de países en vías de desarrollo con un número de productores artesanales mucho más elevados respecto a aquellos que desarrollan la acuicultura a media y gran escala.

El Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales busca también promover el diálogo y la colaboración entre pescadores, piscicultores y trabajadores de la pesca artesanal a pequeña escala, los gobiernos y otros actores clave a lo largo de la cadena de valor. Por eso, durante 2022 habrá una completa agenda de actos que buscarán poner en valor esta actividad.

Fuente: misPeces.com

## FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

**¿Quiénes pueden acceder?**

Puede acceder una persona natural o jurídica, que cuente con Resolución de autorización o concesión AREL o AMYPE vigente podrá acceder hasta créditos por 22UIT.

**Destino o finalidad del crédito**

- Adquisición de alimento balanceado y/o materiales y equipos.
- Ampliación de infraestructura acuícola.
- Sala de incubación.
- Adquisición de ovas y/o alevines.

**Cobertura**

A nivel nacional, durante todo el año.

**Tasa de Interés**

- NIVEL I (<10UIT)=3% anual a rebatir
- NIVEL II (>10UIT<22UIT)=7% anual a rebatir

**Garantía**

- NIVEL I (<10UIT)=Garantía personal (pagare)
- NIVEL II (>10UIT<22UIT)=Garantía real (hipotecaria)

**Requisitos básicos**

- Solicitud de crédito, en el formato que entrega el FONDEPES.
- Presentar proforma(s) de los bienes y/o servicios por financiar.
- Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas.
- Asimismo, se podrá acreditar con un documento emitido por la autoridad competente de dicha jurisdicción.
- Contar con DNI del solicitante **del crédito**

Red Nacional de Información  
Acuicola

## NORMAS PROMOCIONALES PARA EL ACCESO A FINANCIAMIENTO

**Factoring**

Operación mediante la cual una empresa obtiene liquidez para capital de trabajo a través de la venta de la factura negociable a una entidad financiera o empresa especializada de factoring (se realiza un contrato).

Pasos para hacer factoring:

- 01 EMPRESA elige la maquinaria o equipo (activo fijo) que necesita
- 02 EMPRESA solicita compra a la Empresa de Microleasing
- 03 EMPRESA compra al proveedor el activo fijo
- 04 EMPRESA de Microleasing entrega de activo fijo a EMPRESA
- 05 EMPRESA paga las cuotas de arrendamiento financiero de empresa de Microleasing
- 06 Opción de compra de la EMPRESA

**Microleasing**

Operación mediante la cual una empresa requiere adquirir un bien mueble o inmueble y le solicita a un financiador la compra del bien para que se le entregue en arrendamiento financiero y al final tenga la posibilidad de opción de compra

Red Nacional de Información  
Acuicola

## Videos

**Click Aquí**

**Click Aquí**

## Links de interés



**Informes en:**  
[www.rnia.produce.gob.pe/](http://www.rnia.produce.gob.pe/) // (01) 616-2222 //  
Anexo: 4203



[https://rnia.produce.gob.pe/](http://www.rnia.produce.gob.pe/)

<http://catastroacuicola.produce.gob.pe/web/>